



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 152-B**

15 DE MAYO DEL 2012

**SUMARIO:**

| <b>CAPÍTULOS</b> | <b>TEMA</b>   |
|------------------|---|
| <b>I</b>         | <b>CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.</b>   |
| <b>II</b>        | <b>REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>  |
| <b>III</b>       | <b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.</b>  |
| <b>IV</b>        | <b>PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA MANGLAR.</b> |
| <b>V</b>         | <b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>   |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 152-B

**ÍNDICE:**

| CAPÍTULOS | TEMA   | PÁGINAS   |
|-----------|--|-----------|
| I         | Constatación del quórum.-----  | 1         |
| II        | Reinstalación de la sesión.-----   | 1         |
| III       | Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-   | 2         |
| IV        | Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Protección Ambiental del Ecosistema Manglar.-----  | 2         |
|           | Intervenciones de los asambleístas:  |           |
|           | Molina María.-----   | 2         |
|           | Subía Stalin.-----   | 6         |
|           | González Susana.-----  | 8         |
|           | De la Cruz Pedro.-----   | 13        |
|           | <b>Asume la Dirección de la sesión la asambleísta Rocío Valarezo, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----</b>                                     | <b>16</b> |
|           | Viteri Leonardo.-----  | 17        |
|           | Montúfar César.-----   | 20        |
|           | Panchana Rolando.-----   | 24        |
|           | <b>Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta Juan Carlos Cassinelli Cali, Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Asamblea.-----</b> | <b>25</b> |
|           | Altafuya Línder.-----  | 26        |
| V         | Clausura de la sesión.-----  | 27        |



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 152-B**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las doce horas cuarenta y dos minutos del día quince de mayo del dos mil doce, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, asambleísta Juan Carlos Cassinelli Cali. -----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum para reinstalar la sesión ciento cincuenta y dos.-----

**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Con su autorización, señor Presidente, procedo a la lectura de la convocatoria de la sesión ciento cincuenta y dos, previo a la instalación correspondiente. Señores asambleístas, previo a la instalación de la sesión ciento cincuenta y dos del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Sírvanse verificar que diga “registrado” y que estén presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Cualquier novedad informen a esta Secretaría o al personal de apoyo, por favor. No existen novedades. Noventa asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quórum.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Lea la Convocatoria.-----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 152-B**

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación doy lectura a la convocatoria correspondiente: “Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12 numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la sesión 152 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el martes 15 de mayo de 2012 a las 11h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del Orden del Día aprobado. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Protección Ambiental del Ecosistema Manglar”. Hasta ahí la convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión ciento cincuenta y dos. Tiene la palabra el asambleísta Tito Nilton Mendoza. Asambleísta Guido Vargas. Asambleísta Luis Morales. Asambleísta María Molina.-----

**IV**

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Debido a la importancia de esta ley, he querido realizar una revisión acerca de lo que significa el eco sistema manglar y de la importancia del mismo; y, es por eso que en estos primeros minutos voy a referirme a este tema con la finalidad de que todos quienes conformamos esta Asamblea estemos conscientes acerca



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 152-B**

del tema del que estamos tratando. El manglar es un hábitat considerado un bioma, constituido por árboles muy tolerantes a la sal, pero que tienen una enorme diversidad biológica y una alta productividad. Además, sirven de hábitat de numerosas especies y proporcionan una protección natural contra las catástrofes como son vientos, olas producidas por huracanes e incluso por maremotos. Con estos fines, es que más bien en otros países como Vietnam, Tailandia, Filipinas y la India se está, en estas épocas sembrando e incrementando el manglar. Estos manglares además tienen una función clave en la protección de las costas contra la erosión eólica y el oleaje; tienen una alta productividad, alojan gran cantidad de organismos acuáticos, anfibios y terrestres; constituyen el hábitat para estadios juveniles de ciertas especies de peces, moluscos y crustáceos. Por lo tanto, cumplen un papel fundamental en las pesquerías de los litorales y en la plataforma continental. Son hábitat temporal de muchas especies de aves migratorias, septentrionales y meridionales; constituyen un recurso insustituible para la industria de la madera, para algunos taninos que son empleados para la curtiembre y la tinturería, y lo más importante, el manglar sustenta la vida de los pueblos del manglar, un aporte para lo que es la soberanía alimentaria. En nuestro país, en el Ecuador continental en el año de mil novecientos ochenta y siete, constaban de trescientos sesenta y dos mil ochocientos dos hectáreas del manglar, éstas fueron declaradas como bosque protector, pero en cambio en el año mil novecientos noventa y nueve, según datos dados por el CLIRSEN, se registra una cobertura total de manglares y salinas apenas de ciento cincuenta y cuatro mil cero ochenta y siete hectáreas, con lo cual se observa una pérdida del cincuenta y siete punto cincuenta y tres por ciento del eco sistema manglar. La situación legal



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 152-B**

existente en el Ecuador, existe una vasta legislación a través de la Constitución, leyes, reglamentos y decretos ejecutivos y acuerdos; sin embargo, la existencia de esta vasta legislación lo que ha provocado es una superposición de leyes que han resultado en la destrucción del ecosistema y la impunidad para los agresores. A pesar de que el Decreto mil novecientos setenta y seis, mediante Decreto Supremos veintitrés, treinta y nueve, la legislación ecuatoriana prohíbe cualquier tipo de destrucción del manglar e implementación de infraestructura para la cría y cultivo de camarón en zona de manglar. Esta disposición fue ratificada en mil novecientos ochenta y cinco, mil novecientos ochenta y siete, mil novecientos noventa y cuatro, mil novecientos noventa y cinco y mil novecientos noventa y nueve; inclusive en el año dos mil uno, fue presentada en este Congreso Nacional un proyecto de Ley de Conservación del Ecosistema Manglar, el cual llegó únicamente a su primer debate. En el año de mil novecientos noventa y nueve, doscientos siete mil hectáreas de piscinas fueron dedicadas a la cría y cultivo de camarón tropical; el veintiocho por ciento de las mismas tiene solamente el veintiocho por ciento de las mismas tienen algún tipo de legalización y el noventa por ciento de la infraestructura camaronera estaba construida dentro del ecosistema manglar. Las comunidades locales de la Costa ecuatoriana se han articulado ancestralmente en el ecosistema manglar y se trata aproximadamente de cincuenta mil familias ecuatorianas que son indígenas, mestizas y afroecuatorianas dedicadas a actividades de pesca artesanal, recolección de moluscos, crustáceos, madera para carbón y plantas medicinales. En las zonas del manglar está sentada el treinta por ciento de la población ecuatoriana. Al momento se estima que estas poblaciones de las provincias de Esmeraldas y Guayas es cercana al setenta por ciento; en Manabí es del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 152-B**

orden del cincuenta por ciento y en El Oro del sesenta y cinco por ciento. ¿Cuáles son las utilidades del manglar? en la agricultura es utilizada como forraje y abonos verdes; también de ella se extraen endulzantes para bebidas, condimentos, vinagre y miel, cera de abeja, aceites, verduras, frutos y medicinas naturales. Los animales que habitan el ecosistema manglar, como reptiles y anfibios, mamíferos y aves, entre otros, son aprovechados como alimentos y para la fabricación de objetos caseros. Lo que es importante, la pesca artesanal, mar adentro, depende del ecosistema manglar que sirve de sitio de desove y nodriza de especies juveniles y marinas. Según datos oficiales, en el Ecuador se estima que al menos dos terceras partes de peces comestibles, necesitan del manglar para subsistir. La recolección y comercialización de especies del manglar es una alternativa económica muy importante, puesto que provee trabajo en zonas deprimidas que usualmente carecen de alternativas laborales. En definitiva he querido dar lectura a esta serie de elementos ya que comparado el proyecto de ley que llegó a la Comisión y el proyecto de ley que llegó para el primer debate, existen algunas circunstancias que preocupan, ya que el proyecto de ley que ha sido traído para primer debate a este Pleno, elimina las zonas de transición y amortiguamiento; veinte artículos del proyecto original han sido desechados y estos artículos, precisamente, precautelaban las zonas de transición y amortiguamiento. La ley se ha quedado sin ámbito, debido a que se elimina el artículo cuatro; se eliminan diecinueve artículos porque se dice que no se desarrollan los principios constitucionales. Me pregunto, entonces, para qué están los asambleístas miembros de la Comisión. Para que en la ley se desarrollen los principios constitucionales, no simplemente decir que esto se eliminan porque no se desarrollan los principios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 152-B**

constitucionales, creemos que es importante desarrollarlos para precautelar la naturaleza; además, elimina artículos que regula la imitación de las actividades camaroneras que es lo preocupante, si sabemos nosotros y hemos puesto atención a los criterios establecidos previamente, sabremos la importancia que tiene el manglar que es mucho mayor que las que tienen las camaroneras. Elimina además, los artículos de la participación de las comunidades del manglar en el manejo de este recurso en la restauración del mismo. Quisiera que queden estas interrogantes para que los compañeros de la Comisión simplemente se las formulen y traten de solucionarlas ¿acaso estas no son leyes que desarrollan los derechos de la naturaleza?, ¿qué estamos haciendo por los pueblos del manglar?, ¿qué estamos haciendo para detener el cambio climático? ¿Qué estamos haciendo por la soberanía alimentaria?, ¿cómo estamos actuando frente a la monoproducción?, ¿qué ha pasado con las seiscientas sesenta y dos mil ochocientas dos hectáreas de manglar ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. ...que fueron declaradas como bosque protector en el año de mil novecientos ochenta y siete? Queda para la reflexión de ustedes, señoras y señores asambleístas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Bolívar Subía.-----

EL ASAMBLEÍSTA SUBÍA STALIN. Muchas gracias, señor Presidente. Lamento que el general Paco Moncayo no se encuentre presente en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 152-B**

momentos en que se está tratando una ley de tanta importancia debido a que en la sesión del cinco de abril el general Moncayo presentó algunos cuadros estadísticos, que los asumo como ciertos, por el respeto que merece él y todos los compañeros y compañeras asambleístas. Esos cuadros indicaban en la sesión ciento cincuenta y dos del cinco de abril, que para el año mil novecientos sesenta y seis se contabilizan ciento ochenta mil hectáreas de camaroneras y que para el dos mil ocho, pasaron a ser como trescientas sesenta y ocho mil hectáreas en desmedro de la vida, de la flora y de las costas y de los pueblos que habitan en estos territorios. Han sido afectadas, por igual, bosques de mangles o de manglares de nuestras riberas e islas de nuestras costas; esta depredación de manglares los ha reducido como al veinticinco por ciento de su extensión original, destruyendo el hábitat de una cadena alimenticia que inclusive llega al ser humano. Este atentado, compañeros y compañeras asambleístas, no es solo perpetrado contra la naturaleza, es un atentado a la seguridad alimentaria, al sumak kawsay y al buen vivir, es un atentado a la Pacha Mama y esto ha ocurrido en cuarenta años, precisamente el tiempo que necesita un manglar negro, rojo o amarillo en llegar a ser adulto, tiempos nefastos de gobiernos neoliberales. Sin embargo, en este agosto recinto, se han escuchado voces cargadas permanentemente de odio y discriminación, atribuyendo este atentado al Gobierno de la revolución ciudadana que tiene escasamente cinco años de vigencia en el poder, un Gobierno que ha impulsado un proyecto donde se establecen derechos a la naturaleza, a la Pacha Mama y se defiende a la soberanía alimentaria. Son nuestros pueblos costeños, cholos y montubios quienes han sufrido esta agresión en forma permanente a su hábitat. Compañeros y compañeras, hay que haber pisado el manglar,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 152-B**

su lodo, la manigua, para sentir en nuestra piel ese contacto que nos hermana con la naturaleza, ahí se siembra esperanza y calidad de vida. Sí, asambleístas, nuestras costas tienen vida y los costeños y los ecuatorianos en general, asumo, estamos dispuestos a conservarlas, si queremos buscar responsables veamos quiénes son por ley los custodios de nuestras costas, hasta las doscientas millas tierra adentro desde la línea de los maximorum de las mareas, así dice la ley, por eso lamento que no haya estado presente el general Moncayo a quien respeto y considero porque él nos hubiese ilustrado qué dice la ley sobre la custodia de estos territorios del país, a qué arma de las Fuerzas Armadas le corresponde ese cuidado, la custodia de esa franja de territorio nacional adjunto a nuestro mar, son ellos los que dieron permisos de ocupación o simplemente son responsables por omisión de estas ilegales ocupaciones a favor de empresarios irresponsables en estos salitrales y humedales, esteros, playas y bahías. Ahí viven los cholos de nuestras costas que sobreviven diariamente con sus pescas artesanales de camarones, cangrejos, cochas, mejillones, ostiones y peces, que no haya un solo permiso más de ocupación y que se reviertan al Estado ecuatoriano las áreas conseguidas ilegalmente y se invierta en el hombre del manglar, en educación y tecnificación de las labores acuícolas para aumentar su productividad y mejorar la comercialización de sus productos por constituir solamente uno de ellos en el segundo renglón de exportación no petrolera del Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Susana González.-----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ SUSANA. Gracias, Presidente. Voy a ser



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 152-B**

breve, pido por favor el video. Creo que primero que nada tenemos que sincerarnos y sincerarnos con respecto a las cifras y con respecto a la realidad de los sectores que están distribuidos alrededor de donde están sentadas las hectáreas dedicadas a la producción de camarón y parte del sinceramiento es que, primero que nada, para dar respuesta al último expositor antes que yo, es que desde mil novecientos noventa y nueve no se ha vuelto a dar concesiones para camaroneras, por el contrario, si están bien informados quiero que recuerden que muchos están esperando esta auditoría que están teniendo y en base a eso saber si se quedan o mantienen sus concesiones, hay que tener conocimiento cuando hablamos de una materia sobre todo económica. Este es el producto no petrolero, segundo después del banano que genera mayores divisas al país, al Ecuador y crea una plaza directa e indirecta de más de doscientos cincuenta mil trabajos directos, a esos montubios, a esos cholos a todo ese sector que está alrededor de las zonas ubicadas estratégicamente alrededor del manglar, que ustedes protestan y protegen y que estoy convencida de que esta protesta teníamos que haberla empezado hace treinta años, cuando lamentablemente en Guayaquil empezaron las grandes invasiones alrededor justamente del manglar rojo, ese manglar que era apetecido para muchos y que otros no se dieron cuenta cuando lo fueron depredando y destruyendo, a sabiendas de las autoridades de turno, que no eran los municipios ni las alcaldías, que le correspondía a la Dirección Nacional de Marina Mercante, que eran los encargados de cuidar las aguas adyacentes y puertos y aguas de las riberas. Muy bien, vamos a hablar de esta distribución que ustedes ven en el panel que es clara, uno de los expositores ha dicho que son mucho más de doscientos cincuenta mil hectáreas que están sacrificándose, les



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 152-B**

recuerdo que de acuerdo a la fuente el Ministerio Coordinador de la Producción es ciento noventa y un mil trescientos treinta y uno, que no se han vuelto a dar concesionados desde el noventa y nueve y esta torta la vemos distribuida en que alrededor de playas y bahías solo están sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta hectáreas, el resto está distribuido en zonas altas, es decir, en zonas donde no hay riesgo de manglar, por lo tanto, no hay manglar. Esas son ciento veintidós mil ochocientos cincuenta y un hectáreas, es decir, que las dos terceras partes, las sesenta y cuatro mil, en el sesenta y cuatro por ciento de la producción camaronera se encuentra en tierras altas donde no hay vocación agrícola, no hay afectación, creo que es importante saber esto. El sector camaronero ocupa el sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta hectáreas de zona de playa y bahía; pero vamos a la realidad porque se estaba hablando de grandes camaroneros, de grandes procesadores, de grandes destructores, supuestamente, del manglar y vemos que solo el diecinueve por ciento de los productores tienen más de cincuenta hectáreas y la ley permite de cincuenta como tope doscientos cincuenta hectáreas, es decir, se tiene que tener conocimientos básicos y claros. Con respecto al ochenta y uno por ciento de productores camaroneros tienen menos de cincuenta hectáreas, es decir, son pequeños productores, como vemos, el proyecto regula a un universo de mil doscientos pequeños productores que tienen menos de cincuenta hectáreas. Entonces, no satanicemos a este sector porque es importante tener la realidad y la realidad es que son los pequeños productores que sostienen esa economía de más de mil doscientos millones que recibe el país gracias a las exportaciones. Ocupación de playas y bahías, fíjense ustedes que tenemos las estadísticas levantadas y esa es la memoria técnica del estudio multitemporal de manglares camaroneras que fue



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 152-B**

hecho en el año de mil novecientos sesenta y nueve que empecé el levantamiento de ese estudio y se concluyó en mil novecientos ochenta y cuatro, como vemos el panel en la parte celeste éste fue el tope más alto que fue el de doscientos tres mil seiscientos noventa y cinco, esto en el año mil novecientos sesenta y nueve y vemos la realidad, en el dos mil seis, la realidad es ciento cuarenta y ocho mil doscientos treinta hectáreas en el sector manglar; ahora vemos que el segundo histograma en la parte salitral pasa a ser el área donde están las camaroneras y vemos ahí una proporción relativa de entre cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco y sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta, es decir, la parte donde las camaroneras se desarrollan en menor proporción es justamente en playas y en bahías en menor proporción. Como consecuencia, sí hay algunos factores, obviamente creo que hay una sociedad que creemos que es posible generar divisas, ingresos, generar trabajo y oportunidades como también se puede crear una cohesión de responsabilidad ambiental la cual sí la tienen nuestros camaroneros, pequeños, medianos y grandes productores que generan doscientos cincuenta mil plazas de trabajo y que a su vez ya han reforestado más de mil doscientas hectáreas con nuevos manglares, o sea, están haciendo su parte de responsabilidad ambiental compartida, ¡ah, que tiene que hacer mucho más! claro que sí, pero no es a través de una ley de pronto punitiva o una ley que no determine, por ejemplo, y en esto quiero recordarle a Rolando Panchana que cuando él cubría, cuando era periodista todas las zonas de manglares en su momento alrededor obviamente de la ciudad, de su provincia a la que pertenece, las grandes invasiones fueron las que destruyeron grandes zonas de manglares y en esto quiero dejar en claro, que debe una ley que es de beneficio para el sector tomar en cuenta las autoridades autónomas de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 152-B**

los gobiernos descentralizados, de las juntas parroquiales que al final están involucrados con los ciudadanos que trabajan en el sector y que a su vez están íntimamente involucrados para determinar qué ley es mejor para la actividad que se dedican, y vamos a ellos, a los actores, tenemos que tomar en cuenta a los actores involucrados. Gravación de sanciones, por ejemplo, se deben establecer sanciones mínimas y máximas en función de la gravedad de la infracción, en este proyecto, por ejemplo, se contemplan temas pecuniarios de un cobrador que puede llegar a ser exageradas, creo que eso también es importante tomarlo en cuenta, sumado a esto la regulación, el proyecto liquida a los pequeños y medianos productores, creo que es importante tomar en cuenta la responsabilidad ambiental, la responsabilidad social, el tema sostenible, el tema sustentable, siempre y cuando también se determine a quién se está afectando y se está afectando a ese gran grupo de pequeños productores que se dedican a esta actividad y que a su vez están en las zonas altas donde no afectan a las zonas de bahía y playas que son donde están los manglares. Por último, para formalizar la tenencia de las tierras sobre las cuales se están llevando adelante su actividad y que se ampara en el Decreto Ejecutivo 1391 expedido en el año dos mil ocho por el presidente Correa, el proyecto simplemente ordena que se desaloje a quienes actualmente ocupan áreas sin autorización, pero no se hace una excepción respecto de aquellos que si bien están en situación o están a la espera de recibir su acuerdo respectivo por parte de la autoridad; entonces, creo que tres puntos importantes que debe tomar en cuenta el Presidente de la Comisión, que por tratarse de temas que involucra directamente al litoral, tema que involucra directamente la sostenibilidad del ecosistema, pero también la economía del país, va a tomarlos en cuenta, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 152-B**

Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro de la Cruz.-----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Gracias, compañero Presidente, compañeros y compañeras asambleístas. . Tukuylla ecuadorpi uyak mashikuna. Ñukanchik Ecuador mamallakta mamakamachiy sumak kawsayta rimakun chaymanta ñukanchik rikuna kanchik imashinami ñukanchik kawsakkuna yurakunawan, wiwakunawan imashina pakta kawsanata. Chaymantami ñukanchik mamakamachiypi rikushpaka kay kamachiykunataka allichishpa katina kanchik, ñawpa pachakuna imanishpaka Ecuadorman kay dolarkuna divisas nishkakuna yaykumuchun ashtaka ashtaka llakichishpa kashkanchik ashtawakarín pachamamata, chaymanta ñukanchik yuyanchik, ñukanchik yaku kamachiypi rimarishpa kanakurkanchik imashinami ña chaypilla sakichun kay maglar nishka kirukunata ña wakllichishpa, camaron ta tarpushun nishpa ashtaka ashtaka kay manglarkunata tukuchishpa kanakurka, chaymanta ñukanchik wakinkuna ninka ñukanchik kay chiri llaktamantaka imata rikunata charinchik kay mamallakta kay costa llaktata, shinapash ñukanchik purishkanchik, rikushkanchik imashina manglarkunata tukuchishpa kanakushka kay hatun camaronera nishkakuna, chaymanta ashtaka llakirishkanchik, chaymanta wakin runakunpak, wakin allpapi kawsakkunapak llakipish shamun, mana nishunchu ñukanchik pachamamawan kaypi kawsak runakuna warmikunawan ñukanchikpak sumak kawsayta mashkanata, chaymanta ñukanchikpash yuyashkanchik kay imanishpaka kay proyectota yanapashpaka yuyashpa rikushpa kankapak. (Transcripción en kichwa



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 152-B**

de César Guanolema). Creo que es un proyecto sumamente importante enmarcado en la nueva Constitución Política del Estado, proyecto que estaba discutiéndose en el proyecto de Ley de Aguas, Uso y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos, felizmente ahora está discutiéndose para proteger, conservar, restaurar el ecosistema del manglar, esto está en el marco constitucional de la nueva Constitución y, por lo tanto, con el pretexto de divisas o ingreso de divisas se ha destruido la mayor cantidad de manglar en nuestro país y nosotros hemos estado y hemos visto desde nuestro recorrido en estos sitios que realmente la destrucción es inmisericorde porque el ecosistema del manglar, especialmente ha beneficiado a los pueblos nativos de la Costa ecuatoriana en la recolección de moluscos y productos del manglar. La nueva Constitución reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, el buen vivir no es traducido, digamos en el *sumak kawsay* completo porque el *sumak kawsay* significa muchos temas más. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados, en ese marco me parece que este proyecto es bienvenido, solamente hay que hacer algunas acotaciones y observaciones para que pueda ya parar la destrucción del manglar en nuestro país porque se puede argumentar con el pretexto de ingreso de divisas, que genera empleo, pero también hay que ver que la destrucción de la naturaleza, la destrucción de la Pacha Mama siempre trae consecuencias también secundarias, puede ingresar divisas pero ese ingreso de divisas, a la destrucción de la Pacha Mama, de la madre tierra no creo que pueda equilibrarse o equipararse,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 152-B**

que puede tener destrucciones sin costo sin una real medición. Por eso nosotros tenemos algunas observaciones frente a la propuesta que se ha presentado en el concepto mismo del manglar. El manglar es un hábitat considerado a menudo un tipo de bioma formado por los árboles, mangles muy tolerantes a la sal que ocupan la zona intermareal cercanas a las desembocaduras de cursos de agua dulce de las costas de latitudes tropicales de la tierra. Así, entre las áreas con manglares se incluyen estuarios y zonas costeras, tiene una enorme diversidad biológica con alta productividad, encontrándose gran número de especies de aves como peces, crustáceos, moluscos, etcétera. Por lo tanto, en el concepto mismo de manglar hay que hacer algunas acotaciones. El tema de los derechos colectivos, los derechos colectivos no solamente son para pueblos indígenas, está claramente definido en la Constitución, para montubios y afrodescendientes, la propuesta de ley no considera los derechos de las comunas, comunidades que son parte de este ecosistema del manglar y que se aprovechan de su hábitat, entonces, si bien se debe señalar la norma que permita una real convivencia de estas comunas y comunidades con el entorno del manglar. Esfuerzos colectivos, los esfuerzos para proteger, manejar, restaurar y conservar el ecosistema del manglar no solo debe venir desde el Ejecutivo, el Estado o a través del Ministerio del Ambiente, sino debe ser integral, también debe abarcar al sector de las comunas, comunidades y no solamente al sector público, el sector privado también. Debemos considerar la competencia que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la parte de infracciones, sanciones, competencias, se debe considerar las competencias propias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por ejemplo, construir muros, barreras que obstaculicen la existencia y mantenimiento, regeneración



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 152-B**

del ecosistema del manglar, constituye la obligación de los municipios, el control urbano de las obras por lo que se debería determinar con precisión la competencia. Tipos de responsabilidad, se debe dejar en claro que la responsabilidad puede ser administrativa, penal o civil y que igualmente el servidor público es responsable de sus acciones u omisiones frente al control de esta ley. En general se trata de un proyecto necesario y fundamental que sin duda requiere el apoyo y aporte de todos nosotros. Creemos que hay algunas omisiones en este proyecto y el hecho de no considerar la necesidad de generar la conciencia social a través de un sistema educativo público como privado, la necesidad de proteger, restaurar, conservar el ecosistema del manglar. Un aspecto central de esta ley debería ser la investigación en torno a los ecosistemas del manglar y al aprovechamiento que puede generar los resultados del mismo, entonces, creo que estos son algunos de los aportes que se debería considerar en este proyecto de Ley Orgánica de Conservación y Restauración del Ecosistema del Manglar que ya fue altamente y plenamente discutida también en el primer y segundo debate del proyecto de Ley de Recursos Hídricos, creo que ha sido una conciencia creada, generada desde la nueva Constitución Política del Estado. Gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROCÍO VALAREZO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS DIECIOCHO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Leonardo Viteri.-----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 152-B**

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Muy amable, señora Presidenta. Es difícil hablar en primera persona, sin embargo, esta mañana, con el perdón de ustedes, lo voy a hacer y lo voy a hacer porque quien les habla de manera pertinente conoce del tema y no porque ha sido camaronero, sino que este servidor si es pata salada, yo nací frente al mar, yo sí cogí piangua de niño, yo sí cogí guariche, yo sí comí sangara en mi niñez, esa virtud que me dio Dios y la naturaleza, esa cercanía que tuve con el estuario, que es el verdadero ecosistema, no existe el ecosistema manglar, el ecosistema es estuarino, las aguas salobres, cuando se encuentran los ríos con el mar, eso es lo correcto, he visto cifras que me he quedado sorprendido, hablan de que en mil novecientos sesenta y seis había en el Ecuador ciento ochenta mil hectáreas de camaroneras, por favor, revisen esas cifras, en el Ecuador no había camaroneras en mil novecientos sesenta y seis, la primera camaronera que se hace en el Ecuador es en Jelí. El Oro, un señor Káiser, que tiene la primera camaronera que por casualidad que al mismo tiempo el debate es, quiénes hicieron primero el camarón, los de la ciudad a la cual yo me pertenezco, Bahía de Caráquez o la gente de Santa Rosa y era una pugna entre el señor Káiser y los Tamariz, los Dueñas y los Ruperti en mi tierra, y cómo se hizo el camarón, fue por casualidad, antes del setenta sí se cultivaba camarón en Asia, pero otra especie, el monodón; en nuestras costas lo que existe es el banamey, que es otra cosa, que solo es de nuestra costa, no se confundan, hay que hablar con propiedad y en este tema sí me atrevo a decir que sin ser la mamá de los pollitos o el papá de los cangrejos, conozco mucho más que otros por mis vivencias, no porque lo he estudiado, cómo se hacía camaroneras en esa época, primero fue los salitrales que por casualidad, cuando había aguaje con la ola llegaba la larva y después se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 152-B**

daban cuenta que crecía el camarón y así se hace y no es mala educación y crecía el camarón, ahí es que Káiser, Ruperti, Tamariz y Dueñas empiezan a poner trasmallas de ojo pequeño y empieza la cría por casualidad del banamey. ¿Pero qué pasaba en esa época? Cuando se empezaron a depredar, que es cierto, porque hay que sobrevolar los estuarios del norte de Esmeraldas, el estuario de Cojimíes, el estuario de Bahía de Caráquez y ni se diga el depredado estuario de la provincia de El Oro, ustedes cuando sobrevuelan ya no ven mangle, ven solo unas tiritas de mangle, pero ya está hecho, pero qué pasaba en la década de los ochenta cuando fue el boom camaronero, usted abría la compuerta con marea llena, entraba la larva, se llenaba la piscina, cerraba la compuerta, no alimentaba, a los tres meses pescaba y sacaba camarón de catorce y dieciséis gramos, estábamos en sucres, cuánto nos pagaban la libra, cinco dólares la libra, por eso se hicieron millonarios los camaroneros. Pero este servidor siendo Alcalde de la ciudad de Bahía de Caráquez sufriendo lo indeseable que fue el fenómeno de El Niño y el terremoto, siendo Alcalde, yo sufrí la crisis del sector camaronero que fue la mancha blanca, empezaron a existir producciones de dos o tres quintales por hectárea, nos comíamos la camisa, les repito, yo nunca fui camaronero, pero viví indirectamente del sector porque presté servicios médicos a las cinco empacadoras que había en Bahía y ganaba harta plata, vivía con un bisturí en la boca, gracias a la producción del sector camaronero. Pero vino la naturaleza y nos golpeó, ahí pagamos por depredadores, el daño ya está hecho. El mangle, el mangle se lo ha talado, aquí hay gente que vive en Guayaquil, cómo creen que se hicieron los edificios en Guayaquil, acaso que el mangle no se talaba y esos pilotes que clavaban en el malecón, de casas que existen hasta el sol de hoy, eran de mangle, el mangle es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 152-B**

una madera noble, que la llevaban al Perú como un tesoro junto con el Guayacán y la caña guadúa, hagamos lo que hizo este servidor como Alcalde del cantón Sucre, yo llegué a un acuerdo con el sector camaronero, declaramos Bahía de Caráquez, la primera ciudad ecológica del Pacífico Sur y llegamos a un acuerdo y se empezó a producir camarón ecológico y en aquella época, mucho antes que esta ley, se empezó a resembrar el mangle. Ese desarrollo sustentable, ese equilibrio es el que debemos buscar y para contarles una anécdota simpática. Hace años cuando ustedes llegaban a mi ciudad natal, desde la loma se veía una isla que se llamaba la Isla del Corazón, muchos de ustedes la deben haber visto hace unos diez, quince años, esa isla tenía la perfecta forma de corazón, de mangle, era puro mangle, con la resiembra que hizo este servidor se perdió la forma porque empezamos a hincar, palo porque bogas, me criticaron que yo había perdido, hecho perder con la resiembra del mangle la forma de la isla corazón. En mi tierra vivimos directa e indirectamente del sector camaronero, no se diga en la zona de Pedernales, donde existen doscientas ochenta propiedades acuícolas de las cuales, yo que las conozco, de don Kléver Dueñas, son propiedades de seis, siete hectáreas, nadie tiene más que eso y si ustedes tiran números a un promedio de siete quintales por hectárea cuando el camarón de doce gramos lo están pagando apenas a uno treinta y cinco la libra en las empacadoras en donde tenemos que competir con Taiwan, China en el sector camaronero. Busquemos un equilibrio esa es mi propuesta. Buscar un equilibrio y no achacar al sector camaronero que ya hizo un daño, que sí fue depredador, que sí fue extractivista, pero qué pasa...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 152-B**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. ...si hoy a ustedes les acuso de haber usado durante la década del sesenta y setenta aerosoles que destruyen la capa de ozono, ya el daño está hecho. Vamos a la regularización del sector camaronero, a la regularización, a la concienciación del sector camaronero, a la resiembra de mangle in situ, porque para vuestro conocimiento sí se puede criar camarón y sembrar mangle en Bahía de Caráquez en el sector del kilómetro veinte San Agustín, Patricio Tamariz lo está haciendo, si quieren los invito para que juntos vayamos a comer guariche, piangua y ver lo que es una verdadera reforestación...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. ...con conciencia ambiental. Repito, que el desarrollo sustentable del sector camaronero debe basarse en la coherencia y en el equilibrio, experiencias existen y demos la oportunidad al sector que primero se regularice y alguien comentó por ahí, ni un manglar más talado, en eso si estoy de acuerdo. He dicho, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, el asambleísta César Montúfar.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Muchas gracias, señora Presidenta. Pido disculpas porque estoy con una fuerte afección gripal y voy a hablar muy bajo y posiblemente no me van a escuchar. Muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 152-B**

manglares como bienes nacionales fuera del comercio y sobre los cuales no se podría establecer posesión alguna. Creo que eso es una realidad jurídica y esa realidad jurídica no puede ser soslayada, en ese sentido me atrevería, siguiendo en gran medida, pero no totalmente lo que dice el proyecto presentado por la Comisión, reafirmar que se debería recentrar por decirlo de alguna manera, este proyecto en la perspectiva de conseguir y de asegurar cuatro objetivos que me parece que son fundamentales. Primero, impedir, ya se lo ha dicho y creo que hay un acuerdo y consenso en este Pleno, que se sigan concesionando, que se siga destruyendo el manglar, esa frase me parece oportuna de no más un manglar talado en el Ecuador, detener absolutamente el que se siga produciendo esa destrucción ambiental, en segundo lugar, y aquí creo que es necesario tomar una decisión que es una decisión política, el que se reviertan al Estado, las áreas ilegalmente concesionadas e igualmente, por ende también, las que no han sido o no son utilizadas, hablaba de un hecho jurídico y ese hecho jurídico no se lo puede soslayar, en tercer lugar, que se recuperen las áreas del ecosistema que han sido destruidas y para eso me parece que es fundamental no solo una política de Estado, sino una voluntad de toda la sociedad, sobre todo la directamente involucrada de que es necesario replantar y tratar de recuperar en lo posible lo que ha sido hasta ahora destruido, en la perspectiva entonces de que esta ley de una u de otra manera pueda producir, generar un efecto positivo. Creo que hay que recentrar con firmeza los objetivos centrales del proyecto, situaría esos tres como los más importantes, posiblemente me olvido algunos otros. Me ratifico a partir de los años noventa, el año noventa hay una declaratoria en el Ley Forestal y esa declaratoria hay que hacer cumplir si es que queremos tomar en serio verdaderamente este proyecto de ley. Pero



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 152-B**

también hay una realidad y hay miles de personas que en este momento viven de la actividad camaronera y como muy bien lo ilustró la asambleísta Susana González, hay también miles de pequeños y medianos camaroneros cuya actividad sería directamente afectada si tomamos una decisión como ésta, es una realidad que no se la puede soslayar también y me parece que en este proyecto no se contemplan cuáles podrían ser las compensaciones, de qué manera y de qué forma podría darse la transición, si es que realmente queremos proteger este ecosistema, si realmente queremos hacer honor a la promesa y al acuerdo que me parece circula y que es evidente en este Pleno que es necesario tomar este problema por los cuernos, aquí no solamente estamos hablando de una actividad productiva que genera divisas para el país, estamos hablando también de miles de personas viven y son empleadas por esta actividad, sin embargo, tomo la posición de que es necesario, entonces, recuperar el manglar, que se reviertan las concesiones que no han sido legalmente concedidas y creo que a partir de ahí debemos pensar seriamente, qué salida se les va a dar a las miles de personas del sector camaronero que serían directamente afectadas por una decisión legislativa de esta naturaleza. Creo que es una posición difícil, es una situación difícil, pero creo que tenemos que tener y asumir un compromiso, aquí estamos hablando de miles de familias que viven en este ecosistema, familias que por un proceso histórico y por una situación que quizás no debería darse, pero que se ha dado, no debían perder como han perdido la posibilidad de vivir y de reproducir sus formas de vida y culturales en su hábitat, pero aquí hay una decisión que tomar, y estoy porque tomemos en serio la necesidad de recuperar el ecosistema lo cual además implica el que tengamos una concepción mucho más amplia y definición mucho más amplia que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 152-B**

incluya las zonas de amortiguamiento y de transición. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Luis Morales. Tiene la palabra el asambleísta Guido Vargas. Tiene palabra el asambleísta Rolando Panchana.-----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, Presidenta. Es hora de almuerzo, evidentemente, esto va a ser muy corto, espero que nos tengan ceviche de camarón, en la cocina de la Asamblea. Pero en todo caso, quería simplemente, señor Presidente, intervenir para agradecerles a todos los legisladores por haber dado sus sugerencias, por haber dado sus aportes, simplemente tres comentarios: El primero, tenemos que abordar en la Comisión y luego cuando traigamos el tema a segundo debate, el tema sin hipocresías y también sin esgrimir falsas dicotomías o maniqueísmos, no me voy a prestar y lo digo de frente para que se diga manglar si, camarón no, eso le hace daño a este país, digo manglar si, camarón si, con reglas claras, con regulaciones que protejan el ecosistema y que de acuerdo a la Constitución lo defiendan, primera cosa. Segundo, partir de bases ciertas y de cifras reales, no podemos traer aquí estadísticas que como bien citaba Leonardo Viteri hablen de mil novecientos sesenta y seis, camaroneras, cuando no había camaroneras en esa época, las camaroneras empezaron en la década de los setenta, las insipientes a finales y el boom camaronero empezó en el ochenta. Entonces hablar claramente con estadistas absolutamente fieles para que el proyecto responda a los intereses del país y, por último, también hay que decir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 152-B**

esto termino. Como nació y creció Urdesa. Depredando manglar, es hora de un buen proyecto con reglas claras y con estadísticas fieles y con sentido de país, señor Presidente. Nada más, buenas tardes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con el punto de información de la asambleísta Línder Altafuya, no tenemos luego más intervenciones, si no hay otro punto en el Orden del Día, indicaría que se clausura la sesión. Punto de información Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Simplemente, señor Presidente, para indicar que en este caso al Presidente de la Comisión de Biodiversidad, como ponente le corresponde es, de la manera más objetiva, pediría imparcial, recoger las importantes observaciones que ha hecho este Pleno, no puede actuar de manera parcializada y aparecer aquí como defensor a ultranza de los camaroneros. Nosotros estamos claros aquí como asambleístas qué es lo que tenemos que defender y qué es lo que tiene que tener como contenido esta Ley de Conservación y Rehabilitación del Manglar y en ese sentido lo único que le pido es que actúe en su condición de Asambleísta con una visión de país y los sagrados intereses que tiene esta patria y los sectores populares. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existen más intervenciones registradas en el sistema. Tome nota, señor Secretario, que se da por concluido el debate y si no hay otro punto del Orden del Día se clausura la sesión. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

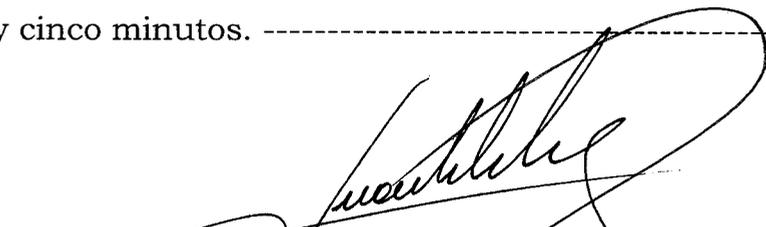
*Asamblea Nacional*

**Acta 152-B**

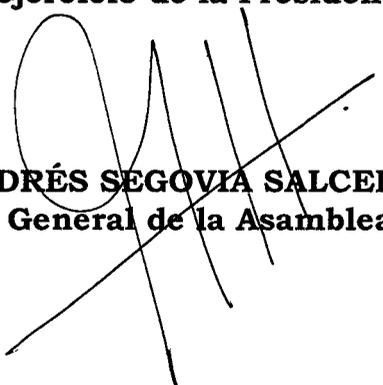
la sesión.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las trece horas cuarenta y cinco minutos. -----



**JUAN CARLOS CASSINELLI CALI**  
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional  
en ejercicio de la Presidencia



**ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO**  
Secretario General de la Asamblea Nacional

RPT/MDC